



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Chorrillos, 28 de Abril de 2017.

Visto el Expediente N° 17-INR-004022-001, el cual contiene el Informe N° 0135-OP-INR-2017 de la Oficina de Personal sobre la evaluación del Perfil para el encargo de la Jefatura del Departamento de Enfermería del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú- Japón;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 426-2015-SA-DG-INR de fecha 31 de diciembre de 2015, se encargó a la Lic. Carmen Rosa Julián Rivero de Vásquez, las funciones de Jefe de Departamento de Enfermería del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú- Japón;

Que, el literal e) del artículo 7° de la Ley N° 27669 "Ley de Trabajo de la Enfermera/o" establece que son funciones de la Enfermera/o conducir técnica y administrativamente los servicios de Enfermería en los diferentes niveles orgánicos del sistema de salud ocupando los respectivos puestos estructurales;

Que, los literales a) y b) del artículo 9° de la Ley N° 27669, establecen como derecho de la enfermera/o el acceder a cargos de dirección y gerencia en igualdad de condiciones que los demás profesionales de salud y similares en instituciones públicas y privadas; así como el ocupar caros correspondientes a la estructura orgánica de la carrera de Enfermería;

Que, mediante Decreto Supremo N° 012-2015-SA se aprobó el Reglamento de Concurso para acceder a puestos de Jefe/a de Departamento de Enfermería, Jefe/a de Servicio de Enfermería, Supervisor/a I y II, Coordinador/a y Supervisor/a del Cuidado Integral de Salud, Supervisor/a de enfermería o sus equivalentes en el Ministerio de Salud, sus organismos públicos y gobiernos regionales, que tiene como fin regular el concurso de méritos interno y abierto para seleccionar profesionales de enfermería en función de su calidad, aptitudes, idoneidad, experiencia y formación;

Que, con fecha 17 de mayo de 2016, se convocó el Concurso de Méritos Interno para acceder al Puesto de Jefe del Departamento de Enfermería del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón, proceso que se declaró DESIERTO por la causal que la postulante al Puesto de Jefe del Departamento de Enfermería no cumplió con presentar con documentos considerados como requisito obligatorio, prosiguiéndose a convocar dicho proceso con carácter Abierto en segunda convocatoria, según lo establece el artículo 30° del Decreto Supremo N° 012-2015-SA;

Que, con fecha 20 de febrero de 2017, se convoca el Concurso de Méritos Abierto para seleccionar al profesional de enfermería para el puesto de Jefe del Departamento de



Enfermería del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón, proceso que se declaró DESIERTO por falta de participantes en dicho proceso, por lo que la Comisión no pudo evaluar ninguna documentación, suscribiéndose el Acta respectiva;

Que, mediante Informe Final N° 001-CCAAPJDE-INR-2017 de fecha 21 de abril de 2017, la Comisión de Concurso Abierto para la asignación en el puesto de Jefe del Departamento de Enfermería de la Institución recomienda que se disponga a la Oficina de Personal evalúe el perfil de las profesionales de enfermería de la Institución con el fin de conocer al personal que se le pueda encargar el puesto de Supervisor de mayor experiencia del Departamento de Enfermería;

Que, mediante Informe N° 0135-OP-INR-2017 de fecha 24 de abril de 2017, el Jefe de la Oficina de Personal informa que en mérito a la evaluación curricular realizada entre las profesionales de Enfermería Nominadas de la Institución en base a la documentación existente en sus Legajos, la Licenciada en Enfermería Zoila María del Carmen Bazalar La Mota obtuvo el mayor puntaje, según los criterios establecidos en el Título VIII del Reglamento de Concurso para acceder al puesto de Jefa del Departamento de Enfermería aprobado con Decreto Supremo N° 012-2015-SA; por lo que corresponde emitir el acto resolutorio de encargo a dicha profesional;

Que, el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establecen las normas y procedimientos para el proceso técnico, entre otros, el encargo de funciones;

Que, el artículo 82° del Reglamento de la citada Ley, concordante con las Disposiciones Generales del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP, aprobado mediante Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP, precisa que el encargo es la acción administrativa mediante el cual se autoriza a un servidor de carrera el desempeño de funciones de responsabilidad directiva dentro de la entidad y se formaliza con Resolución del Titular de la entidad;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público" y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 050-90-PCM, la Ley N° 27669 "Ley de Trabajo de la Enfermera/o", el Decreto Supremo N° 012-2015-SA y la Resolución Ministerial N° 715-2006/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación;

Con la visación de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, el Jefe de la Oficina de Personal y la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú - Japón;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** DAR TÉRMINO a partir del 01 de mayo de 2017 el encargo de funciones efectuada mediante Resolución Directoral N° 426-2015-SA-DG-INR, a la Lic. **Carmen Rosa Julián Rivero de Vásquez** las funciones de Jefe de Departamento de Enfermería del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPON, dándoseles las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2.-** ENCARGAR a partir del 01 de mayo de 2017 a la Lic. **Zoila María del Carmen Bazalar La Mota**, la asignación de funciones de Jefe de Departamento de de Enfermería del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPON.



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Chorrillos, 28 de Abril de 2017.

**Artículo 3°.-** DISPONER que la Lic. Carmen Rosa Julián Rivero de Vásquez oficialice la entrega de cargo a la precitada profesional de acuerdo a la normativa vigente.

**Artículo 4°.-** NOTIFICAR la presente Resolución a las interesadas e instancias administrativas para los fines correspondientes.

**Artículo 5°.-** La Oficina de Personal es responsable de la aplicación de la presente resolución, en el marco de la normativa vigente.

**Artículo 7°.-** ENCARGAR a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente resolución en el Portal Web Institucional.

Regístrese y Comuníquese,



  
MC María del Carmen Rodríguez Ramírez  
Directora General  
CMP N° 33734 RNE N° 17245  
Ministerio de Salud  
Instituto de Gestión de Servicios de Salud  
Instituto Nacional de Rehabilitación  
"Dra. Adriana Rebaza Flores"  
Chorrillos, Perú - Jirón

MCRREJLV

Distribución

- ( ) Dirección Adjunta
- ( ) Oficina Ejecutiva de Administración
- ( ) Oficina de Personal
- ( ) Órgano de Control Interno
- ( ) Oficina de Asesoría Jurídica
- ( ) Responsable de la Pág. Web del INR
- ( ) Legajo